Leioa
UDALA-AYUNTAMIENTO
www.leioa.eu

RUBRICA
LA ALCALDESA,

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión ordinaria del día 21 de junio de 2016

ASISTENTES
PRESIDENTE.

Euzko Abertzaleak:
Dº Mª CARMEN URBIETA GONZÁLEZ

CONCEJALES:

Euzko Abertzaleak:
Dª ARANTXA DIAZ DE JUNGITU TUDANKA

D. XABIER LOSANTOS OMAR

Socialistas Vascos:
D. ALFONSO LÓPEZ AREVALILLO

Dª ENARA DIEZ OYARZUN

NO ASISTE
Euzko Abertzaleak:
Dª. IDOIA BLASCO CUEVA

FCO. JAVIER ATXA ARRIZABALAGA

DOÑA DIONI ANDRES BLANCO

OTROS ASISTENTES

Euzko Abertzaleak:
D. DON IBAN RODRIGUEZ ETXEBARRIA

DOÑA ESTÍBALIZ BILBAO LARRONDO

Socialistas Vascos
D. JUAN CARLOS MARTINEZ LLAMAZARES

SECRETARIO ACCTAL.:

DON JON BEREZIARTUA RUBIO

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Leioa, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día quince de diciembre de dos mil quince, bajo la Presidencia de la **Sra. Alcaldesa, Dª. Mª CARMEN URBIETA GONZALEZ** y compareciendo los Sres. Concejales reseñados al margen y que constituyen el quórum legal previsto en el art. 69.5 del Reglamento Orgánico y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Leioa publicado en el BOB nº 182, correspondiente al día 23 de septiembre de 2.013 y aprobado tras acuerdo plenario del día 27 de junio de dicho año y asistidos por el **Secretario General Acctal. DON JON BEREZIARTUA RUBIO,** al objeto de celebrar sesión Ordinaria, a los efectos previstos en el artículo 46.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, previamente convocados al efecto por iniciativa de la Sra. Alcaldesa Presidente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la citada Ley, y los artículos 22 y siguientes del precitado Reglamento Orgánico y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Leioa.

A la mencionada hora, por la Presidencia, se declaró abierto el acto, adoptándose a continuación las siguientes resoluciones:

36º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

No existiendo observaciones al acta, se da por aprobada.

37º.- AREA DE DEPORTES: PERSONACIÓN DE UN CLUB DEPORTIVO.-

Se da cuenta del Dictamen núm. 21 de la Comisión Informativa de Cultura, Deportes, Juventud y Política Lingüística, celebrada el día 8 de junio de 2016:

Se personó en esta Comisión Informativa de Cultura, Deportes, Juventud y Política Lingüística, D.Gonzalo Vega, Presidente del Club Deportivo Padel Leioa.

Zenbakidun papera. Toki Administrazioa. Euskal Herriko Elkarte Autonomoa
Papel numerado. Administración Local. Comunidad Autónoma del País Vasco

Leioa
UDALA-AYUNTAMIENTO
www.leioa.eu

RUBRICA
LA ALCALDESA,

D. Gonzalo Vega, intervino durante veinte minutos para transmitir a esta comisión informativa, su malestar por las cuestiones, que desde su punto de vista, están haciendo difícil su implantación en el municipio y más concretamente en las instalaciones de Torresolo que es donde se desarrolla esta modalidad deportiva.

Entre las cuestiones más relevantes que el Presidente del Club de Padel Leioa expuso, estan las siguientes:

- El club lleva trabajando en el municipio desde hace seis años.
- Es el único club de Padel, que con el nombre de Leioa, participa en los torneos que organiza la federación.
- Que se siente discriminado frente a otros clubs del municio, ya que cada vez que necesita una pista para entrenar o jugar debe de reservarla telefonicamente y además pagar la tasa reglamentaria, situación que, segun él, no se da en otros clubs del municipio.
- Que el club de padel Leioa, como casi todos los clubs, es deficitario porque entre otras cuestiones debe de pagar también a los monitores del mismo.
- Que todos estos gastos, ocasionan, que el club que el preside, tenga que compensar las pérdidas con dinero de su propio bolsillo.
- Que por todo esto, este año ha solicitado una subvención municipal.
- Que este continuo tira y afloja con el Ayuntamiento le esta generando alteraciones en su salud.
- Solicita un convenio de colaboración como el resto de los clubs del municipio.

Después de su exposición, los miembros de esta comisión hicieron algunas preguntas a D. Gonzalo Vega:

D. Jokin Ugarte de Bildu, preguntó sobre el número de inscritos en el club y cuántos eran de Leioa. Asimismo le fue preguntado sobre el numero de pistas que precisaría. El numero de integrantes del club Padel de Leioa, es de 50 personas, de las cuales 30, son del municipio de Leioa y en relación con las pistas, precisaría una pista de lunes a sabado, indica que este año ha venido utilizando la pista numero cinco. Tomó la palabara de nuevo D. Jokin Ugarte para preguntar el importe de la subvencion solicitada, la respuesta fue de 15.000€.

D. Jose Ignacio Vicente, de Esnatu Leioa, desea saber si los integrantes del club están federados, la respuesta de D. Gonzalo Vega es afirmativa.

Dª Estibaliz Bilbao, Presidenta de esta comisión, desea saber si los partidos que se juegan en las pistas de Padel de Torresolo son oficiales a lo que el presidente del club responde afirmativamente. Dª Estibaliz Bilbao reitera la pregunta de si los campeonatos son oficiales, a lo que responde que no.

D. Xabier Losantos de EAJ/PNV, desea preguntar si en los ultimos tiempos ha recibido contestación por escrito de cuantas peticiones ha presentado al Ayuntamiento porque si la contestacion no satisfizo sus interese como club, no ha interpuesto ningun recurso administrativo a estas cuestiones y sin embargo interpusieron una querella criminal contra el anterior Concejal, que ha quedado archivada. D. Gonzalo Vega manifestó que sí había recibido contestación por escrito por parte del Ayuntamiento a los escritos presentados.

Finalizadas las preguntas y una vez hubiese abandonado la sala D. Gonzalo Vega, se debatió a fondo por todos los miembros de la Comision esta cuestión

La Comisión Informativa de Cultura, Deportes, Juventud y Política Lingüística quedó enterada.

La Junta de Gobierno Local se dio por enterada.

Zenbakidun papera. Toki Administrazioa. Euskal Herriko Elkarte Autonomoa
Papel numerado. Administración Local. Comunidad Autónoma del País Vasco

Leioa
UDALA-AYUNTAMIENTO
www.leioa.eu

RUBRICA
LA ALCALDESA,

38º.- AREA DE POLITICA LINGUISTICA: CAMPAÑA EUSKARAREN TXANTXANGORRIA

Se da cuenta del Dictamen núm. 23 de la Comisión Informativa de Cultura, Deportes, Juventud y Política Lingüística, celebrada el día 8 de junio de 2016:

Helburua: Zerbitzua euskaraz eman ahal duten establezimenduak identifikatzea eta ikusgarri egitea.
Gutuna bidali zaie merkatari eta ostalariei Euskararen Txantxangorriaren kita eskaintzeko.
Kit barruan:

- 200 mm-ko biniloa
- 150 mm-ko biniloa
- 150 mm-ko itsasgarria
- Displaya
- Bi txapa langileak identifikatzeko
- Kitaren azalpena duen biorrikoa
- Euskara Zerbitzuak eta Mastitxuk merkatari eta ostalarieieskaintzen dizkieten zerbitzuen katalogoa

Interesa dutenek kita jaso ahal dute Behargintzan eta Euskara Zerbitzuan.
Aurrekontua:
Bidali dira 540 gutun eta 300 kit izango dira eskuragarri.

Gutunak eta bidalketa:	728,31 €
Kitak:	2.926,25 €
Guztira:	**3.654,93 €**

El Txantxangorri del Euskera en el comercio y la hostelería

Objetivo: Identificar y hacer visibles los comercios que puden ofrecer servicio tambien en euskera
Se han enviado cartas a los comerciantes y hosteleros ofreciéndoles el kit del Txantxangorri que incluye:

- Vinilo de 200 mm
- Vinilo de 150 mm
- Adhesivo de 150 mm
- Display
- 2 chapas para identificar a los trabajadores
- Díptico de explicación del kit
- Catálogo de servicios que ofrecen Servicio de Euskera y Mastitxu a los comerciantes y hosteleros.

Los interesados pueden recoger el kit en el Servicio de Euskera o en Behargintza.
Presupuesto:
Se han enviado 540 cartas y habrá 300 kits disponibles.

Cartas y envío:	728,31 €
Kits:	2.926,25 €
TOTAL:	**3.654,93 €**

La Comisión Informativa de Cultura, Deportes, Juventud y Política Lingüística quedó enterada.

La Junta de Gobierno Local se dio por enterada.

Zenbakidun papera. Toki Administrazioa. Euskal Herriko Elkarte Autonomoa
Papel numerado. Administración Local. Comunidad Autónoma del País Vasco

Leioa
UDALA-AYUNTAMIENTO
www.leioa.eu

RUBRICA
LA ALCALDESA,

39º.- PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA BIZKAIA COMPETITIVA:

Se da cuenta del Dictamen núm. 9 de la Comisión Informativa de Promoción y Desarrollo Económico, Formación y Empleo, celebrada el día 8 de junio de 2016:

Se informa a los miembros de la comisión de la participación de esta área en el programa denominado "Bizkaia Competitiva", promovido por el Departamento de Desarrollo Económico y Territorial de la Diputación Foral de Bizkaia.

A través de este programa se pretende diseñar una estrategia de carácter comarcal que sirva para la construcción de una Bizkaia competitiva y territorialmente equilibrada. Para el desarrollo de esta estrategia, la Diputación está trabajando con todos los Behargintzas y agencias de desarrollo local ubicados en el territorio, dividiendo el territorio en cuatro zonas con las que se va a trabajar para identificar retos compartidos que redunden en una mejora de la competitividad de las empresas.

A lo largo de los próximos meses se va a continuar desarrollando este proyecto en el que está establecido un equipo de trabajo zonal que tracciona y contribuye a materializar dichos retos en propuestas de actuación concretas, coordinado por el Instituto Vasco de Competitividad, ORKESTRA, que aporta las herramientas metodológicas.

D.Ruben Belandia, representante de Esnatu-Leioa, solicita el envío del diagnóstico del municipio presentado en la primera sesión de trabajo, el cual se remitirá a todos los miembros de la Comisión para su conocimiento.

La Comisión Informativa de Promoción y Desarrollo Económico, Formación y Empleo quedó enterada y conforme.

La Junta de Gobierno Local se dio por enterada.

40º.- RESOLUCIÓN DEL SERVICIO VASCO DE EMPLEO- LANBIDE POR LA QUE SE DETERMINA A BEHARGINTZA ENTIDAD COLABORADORA EN LAS CONVOCATORIAS NUEVAS IDEAS Y NUEVAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES:

Se da cuenta del Dictamen núm. 10 de la Comisión Informativa de Promoción y Desarrollo Económico, Formación y Empleo, celebrada el día 8 de junio de 2016:

Se da cuenta de las resoluciones del Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se determinan las entidades autorizadas para actuar como colaboradoras y la subvención a conceder por su actividad de selección y acompañamiento, en la ejecución de las convocatorias de ayudas de apoyo a personas promotoras de nuevas ideas y nuevas actividades empresariales en el marco de proyectos locales de emprendizaje.

El número de personas promotoras a atender en la convocatoria de nuevas ideas empresariales asciende a 6 personas menores de 30 años y 10 de edad igual o superior a 30. En lo relativo a personas promotoras a atender en la convocatoria de nuevas actividades empresariales, el número asciende a 3 en el caso de menores de 30 años y 7 para personas de edad igual o superior a la indicada.

Zenbakidun papera. Toki Administrazioa. Euskal Herriko Elkarte Autonomoa
Papel numerado. Administración Local. Comunidad Autónoma del País Vasco

RUBRICA
LA ALCALDESA,

La dotación económica para las personas que accedan a esta subvención varía en función de la edad y el sexo hasta un máximo de 1.950 € en el caso de la convocatoria de nuevas actividades y 1.300 € para la convocatoria de nuevas ideas. Asimismo, se reconoce una subvención a Behargintza en calidad de entidad colaboradora por la actividad de selección y acompañamiento de 1.000 € por persona atendida en la convocatoria de nuevas actividades y de 300 € por persona atendida en la convocatoria de nuevas ideas.

La Comisión Informativa de Promoción y Desarrollo Económico, Formación y Empleo quedó enterada y conforme.

La Junta de Gobierno Local se dio por enterada.

41º.- VIVERO DE EMPRESAS; PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

Se da cuenta del Dictamen núm. 11 de la Comisión Informativa de Promoción y Desarrollo Económico, Formación y Empleo, celebrada el día 8 de junio de 2016:

La directora de Behargintza da cuenta del Decreto Nº 1043 de 6 de mayo de 2016 por el que se ha procedido a la resolución definitiva de las solicitudes de adjudicación de los módulos y puestos en el Vivero Municipal de Empresas.

Considerando la disponibilidad de espacios en el momento de apertura del plazo de solicitud únicamente se han registrado dos solicitudes que han resultado desestimadas por incumplimiento en las bases reguladoras del proceso.

La Comisión Informativa de Promoción y Desarrollo Económico, Formación y Empleo quedó enterada y conforme.

La Junta de Gobierno Local se dio por enterada.

42º.- INFORMACIÓN DE ACTIVIDAD DE PLAN DE EMPLEO:

Se da cuenta del Dictamen núm. 12 de la Comisión Informativa de Promoción y Desarrollo Económico, Formación y Empleo, celebrada el día 8 de junio de 2016:

Mediante Resolución de 17 de junio de 2015 del Director General de LANBIDE- Servicio Vasco de Empleo, se concede una subvención a favor del Ayuntamiento de Leioa por importe de 191.176,37 € para la ejecución de acciones locales de promoción de empleo.

Dentro de este programa, se han establecido diferentes líneas de actuación que pretenden promover el Fomento del Empleo a través de proyectos que repercuten en el desarrollo socioeconómico y en la modernización del municipio, como son los programas denominados auzoko laguntzaileak , e-LeioaBidean y Leioaberpiztu.

Una vez finalizado el periodo de ejecución de dichos programas se da cuenta a la Comisión de los datos de actividad más relevantes por cada uno de los programas.

En lo relativo al programa de Auzoko Laguntzaileak se informa que se han recogido un total de 2.030 incidencias relacionadas con desperfectos en el mobiliario urbano, sugerencias de la ciudadanía, vehículos

Zenbakidun papera. Toki Administrazioa. Euskal Herriko Elkarte Autonomoa
Papel numerado. Administración Local. Comunidad Autónoma del País Vasco

Leioa
UDALA-AYUNTAMIENTO
www.leioa.eu

RUBRICA
LA ALCALDESA,

y tenencia de animales. A este respecto, D.Ruben Belandia, del grupo Esnatu Leioa, considera interesante conocer las aportaciones que ha realizado la ciudadanía por lo que solicita el envío de dicha información.

En cuanto al proceso de selección de las personas participantes en este programa, D. Jokin Ugarte, representante de EH-Bildu, considera que debería darse mayor prioridad a las personas perceptoras de RGI, frente a otros aspectos que se han tenido en cuenta hasta ahora, como pueden ser la formación o la experiencia, ya que para el desempeño de estas funciones no se entienden fundamentales. D. Javier Atxa, Presidente de la Comisión recoge esta aportación e indica que se tendrá en consideración en posteriores convocatorias.

En lo referente al programa de revitalización comercial e-LeioaBidean, se informa que se han desarrollado un total de 15 plataformas de venta on line y que este programa se ha visto complementado con otro promovido por SPRI teniendo un alcance total de 22 plataformas desarrolladas y 80 comercios que han recibido información y asesoramiento para el diseño de una estrategia de venta digital.

Por último, a través LeioaBerpiztu se ha actualizado el censo de locales comerciales que actualmente se encuentran sin actividad y se han realizado un total de 18 estudios en lonjas de titularidad privada para la adecuación de la zona destinada a escaparate. Asimismo, también se ha realizado una intervención en lonjas de titularidad municipal, contribuyendo todo ello a mejorar la estética en las zonas donde están ubicados estos establecimientos.

La valoración general de todos los programas es positiva y se anima a continuar con este tipo de programas en posteriores convocatorias, a lo que el Presidente de la Comisión manifiesta tomar nota de ello.

La Comisión Informativa de Promoción y Desarrollo Económico, Formación y Empleo quedó enterada y conforme.

La Junta de Gobierno Local se dio por enterada.

43º.- <u>ASISTENCIA A LA ALCALDÍA EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES</u>

No se presentan asuntos.

Siendo las nueve horas y cincuenta y cinco minutos, por la Presidencia, se dio por finalizada la sesión, ordenándose a esta Secretaría la redacción del acta correspondiente, que quedaba aprobada en los términos acordados, de todo lo cual, yo, el Secretario Acctal., doy fe.

Vº Bº
LA PRESIDENCIA

EL SECRETARIO ACCTAL.,

Zenbakidun papera. Toki Administrazioa. Euskal Herriko Elkarte Autonomoa
Papel numerado. Administración Local. Comunidad Autónoma del País Vasco